



BASES Y CONDICIONES

I - CONVOCATORIA, PREMIOS Y DISTINCIONES

1º) EI FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE DE SANTA FE, Argentina, cumple 33 años de existencia, y consecuente con los postulados y objetivos que le dieron nacimiento, su comisión fundadora convoca a la edición correspondiente al presente año 2017, a partir del cual el evento recupera la frecuencia anual de su realización integrando las actividades que siempre lo caracterizaron: Certamen, Festival, Seminarios, y Encuentros.

2º) Se instituyen los siguientes premios, distinciones y menciones:

2.1) Premio “**Maestro Fernando Birri**” a la Mejor Obra del Certamen. El Jurado a designar, otorgará este premio a una de las obras inscriptas en la sección competitiva. Independientemente de la duración, género, y formato.

2.2) Se otorgarán Diplomas a las siguientes premiaciones especiales:

- Mejor Cortometraje (hasta 20 minutos)
- Mejor medimetraje (hasta 45 minutos)
- Mejor Largometraje (desde 60 minutos en adelante)

2.3) Se adjudicarán los siguientes premios entre las obras participantes, inscriptas para el Certamen, independientemente de la duración, soporte y género:

- Premio “**Alcides Greca**” a la mejor obra audiovisual de autor santafesino.
- Premio **Edgardo “Cacho” Pallero** a la obra que sin prejuicios formales exprese mejor las ganas de vivir con dignidad, consistente en la participación de la obra ganadora en el próximo Festival de Cine de Trieste (Italia).
- Premio “**Juan Oliva**” a la mejor obra audiovisual elaborada por egresados o estudiantes de escuelas de cine latinoamericanas y caribeñas.

- Premio “**Gerardo Vallejo**” a la Mejor obra presentada por egresados o estudiantes del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales de Santa Fe N° 10 “Fernando Birri”.
Siendo facultad del jurado premiar en este rubro a más de una obra.

2.4) Se otorgarán las siguientes distinciones especiales:

- Mejor obra audiovisual dedicada a la Infancia y la Juventud.
- Mejor filme o video realizado por niños y adolescentes (hasta Dieciséis (16) años cumplidos a la fecha de culminación del trabajo)
- Mejor obra dedicada a reflejar experiencias en el campo de la educación.

2.5) El jurado podrá otorgar otras menciones que considere pertinente (mejor dirección, mejor guión, mejor fotografía, mejor música original, etc.)

3º) Para la asignación de los premios y distinciones no se establecerán diferencias de género o soporte. Asimismo, para los premios, premios especiales y distinciones no se discriminará según el metraje o duración de los filmes o videos.

4º) Los premios son indivisibles, es decir, no podrán ser asignados a más de un filme o video por categoría.

II - DE LOS PARTICIPANTES Y LAS OBRAS

5º) Podrán participar todos los realizadores nacidos en cualquier estado latinoamericano o caribeño con cinco años como mínimo de residencia en el mismo y sin límite de edad. También podrán participar realizadores/ras de cualquier país del mundo por los siguientes premios y/o distinciones:

- Mejor obra de temática latinoamericana de realizador/ra no latinoamericano/a.
- Mejor cortometraje y mejor largometraje para niños y jóvenes.
- Mejor cortometraje y mejor largometraje sobre derechos humanos.

6º) La presentación de las obras al certamen deberá formalizarse enviando los archivos a través de WeTransfer a la siguiente dirección de correo: festival.cine.santafe.arg@gmail.com adjuntando la ficha de inscripción debidamente completada y dos (2) fotografías de buena calidad para difusión y prensa. El formato del archivo deberá ser en HD 16:9 y no deberán superar los 2Gb de tamaño. Por cualquier consulta, duda, o explicación enviar un email a: festival.cine.santafe.arg@gmail.com o a través de la página de facebook del festival <http://www.Facebook.com/FestivalCineSantaFe>.

7º) Podrán presentarse obras en las distintas categorías cuya fecha de realización sea posterior al 31 de julio de 2013 y no hayan participado en los certámenes anteriores. Las obras que se presenten para los Premios ISCAA pueden haber sido realizadas entre el año 2005 y el año 2017.

La clasificación según las categorías (documental, ficción, animación o experimental) deberá ser consignada por cada presentante en la respectiva ficha de inscripción.

Las obras que compitan en el rubro Mejor Realización de egresado/s o estudiantes de Escuelas de Cine, deberán ser presentadas oficialmente por el establecimiento educativo respectivo, avalándolas con sello y firma de las autoridades de la Institución.

8º) Cada realizador podrá presentar una o más obras, debiendo acompañar cada una con la correspondiente ficha de inscripción.

9º) No se aceptará más de una obra por ficha de inscripción, así como tampoco obras que no adjunten toda la documentación requerida en el presente reglamento. Se recomienda que las obras en otros idiomas se envíen subtituladas al español.

10º) Las obras a concursar, juntamente con la documentación anexa, deberán ser indefectiblemente enviadas por correo electrónico según lo indicado en los artículos 6º y 7º del presente Reglamento, entre el 1 de septiembre de 2017 y el 1 de octubre de 2017, fecha de cierre de inscripciones para el Certamen del corriente año.

11º) Las obras presentadas pasarán a formar parte del Archivo del Festival, y de la Biblioteca “Amílcar Renna” del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales de Santa Fe N° 10 “Fernando Birri” dependiente de los Ministerios de Innovación y Cultura, y de Educación de la Provincia de Santa Fe, instituciones que contribuirán al conocimiento y difusión de las mismas con fines culturales, en ciclos televisivos, muestras y eventos, reservándose el derecho de realizar copias o reproducciones de las obras que a su juicio revistan especial interés para tareas de estudio, investigación, información o intercambio cultural, excluyéndose su utilización con fines comerciales.

III - DEL JURADO

12º) El Jurado y la cantidad de miembros que lo compongan será designado por las autoridades del Festival con una integración como mínimo de tres miembros.

13º) Será atribución del Jurado discernir sobre los premios, distinciones y menciones especiales según lo establecido en el Artículo 2º, manteniendo en sobre lacrado el veredicto y el acta hasta el momento del acto de la entrega de premios.

14º) El fallo y las decisiones del Jurado serán inapelables.

15º) Los miembros del Jurado no podrán ser participantes de ninguna de las obras presentadas.

16º) El Jurado podrá establecer otras menciones especiales o reconocimientos en caso de considerarlo pertinente.

IV - DISPOSICIONES GENERALES

17º) La sola inscripción y/o presentación de obras al Certamen implica la aceptación plena de este reglamento por parte de los participantes.

18º) El Festival Latinoamericano de Cine de Santa Fe designará una Comisión de Preselección integrada por destacadas personalidades del quehacer audiovisual, la cual determinará las obras en concurso y la selección oficial del certamen mediante el acta correspondiente.

19º) El Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales Nº 10 “Fernando Birri” dependiente del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, contribuirá en esta edición 2017 en todas las acciones de coordinación y operativas necesarias para la correcta realización del presente Certamen.

20º) Todo aspecto no previsto en la presente reglamentación será resuelto oportunamente por la Comisión fundadora del Festival.

La dirección de la Comisión Fundadora, organizadora del Certamen, funciona en el Centro de Estudios del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales de Santa Fe Nº 10 “Fernando Birri”, en calle San Jerónimo 1872, de la Ciudad de Santa Fe, Argentina.

Teléfono: (0342) 4589458 | e-mail: festival.cine.santafe.arg@gmail.com | web: www.iscaa-santafe.com.ar